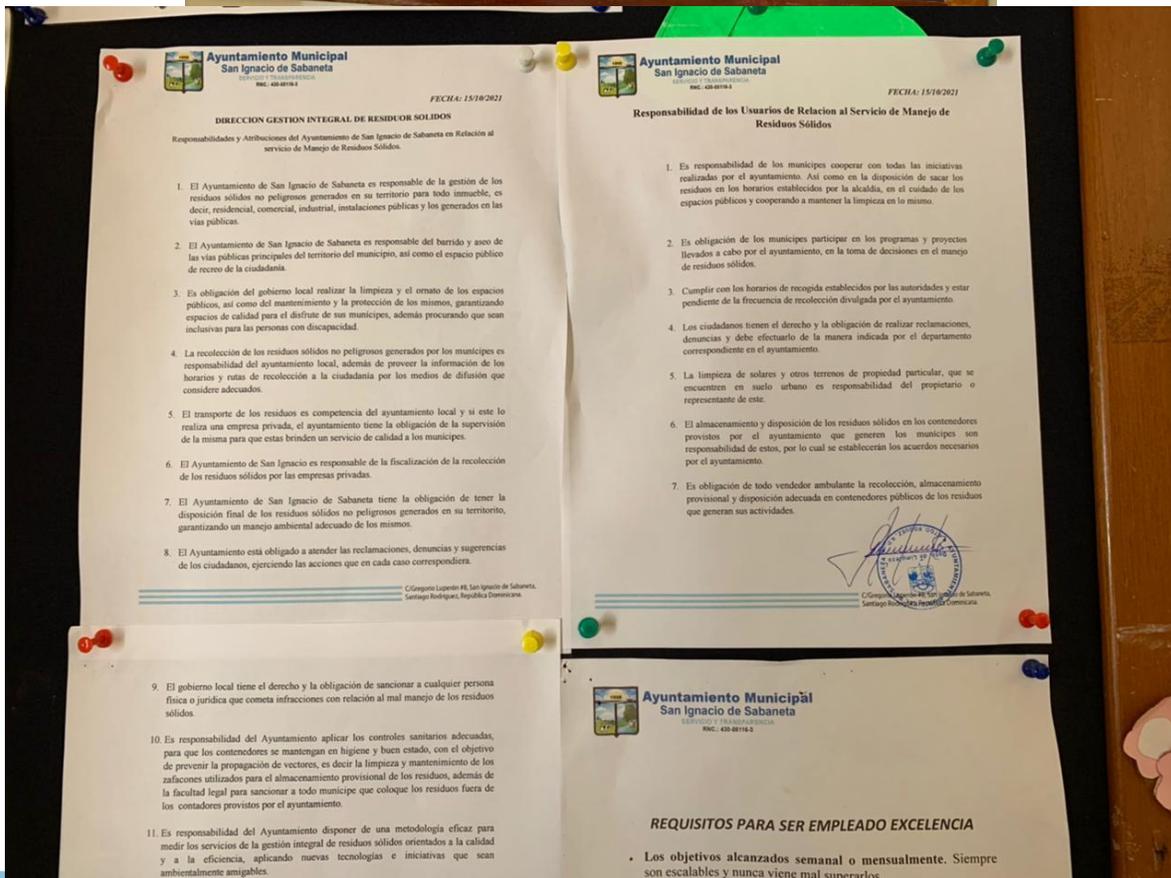




FECHA: 15/10/2021

## DIRECCION GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento y los ciudadanos publicados en el mural municipal en Relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos.



**Ayuntamiento Municipal**  
**San Ignacio de Sabaneta**  
SERVICIO Y TRANSPARENCIA  
RNC.: 430-00116-3

FECHA: 15/10/2021

**DIRECCION GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**  
Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta en Relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos.

1. El Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
2. El Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta es responsable del barrido y aseo de las vías públicas principales del territorio del municipio, así como el espacio público de recreo de la ciudadanía.
3. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus municipios, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.
4. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los municipios es responsabilidad del ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.
5. El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma para que estas brinden un servicio de calidad a los municipios.
6. El Ayuntamiento de San Ignacio es responsable de la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.
7. El Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta tiene la obligación de tener la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.
8. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.

C. Gorgonio Luperón PR, San Ignacio de Sabaneta, Santiago Rodríguez, República Dominicana.

**Ayuntamiento Municipal**  
**San Ignacio de Sabaneta**  
SERVICIO Y TRANSPARENCIA  
RNC.: 430-00116-3

FECHA: 15/10/2021

**Responsabilidad de los Usuarios de Relación al Servicio de Manejo de Residuos Sólidos**

1. Es responsabilidad de los municipios cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en el mismo.
2. Es obligación de los municipios participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el ayuntamiento, en la toma de decisiones en el manejo de residuos sólidos.
3. Cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
4. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de realizar reclamaciones, denuncias y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento.
5. La limpieza de solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
6. El almacenamiento y disposición de los residuos sólidos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los municipios son responsabilidad de estos, por lo cual se establecerán los acuerdos necesarios por el ayuntamiento.
7. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generan sus actividades.

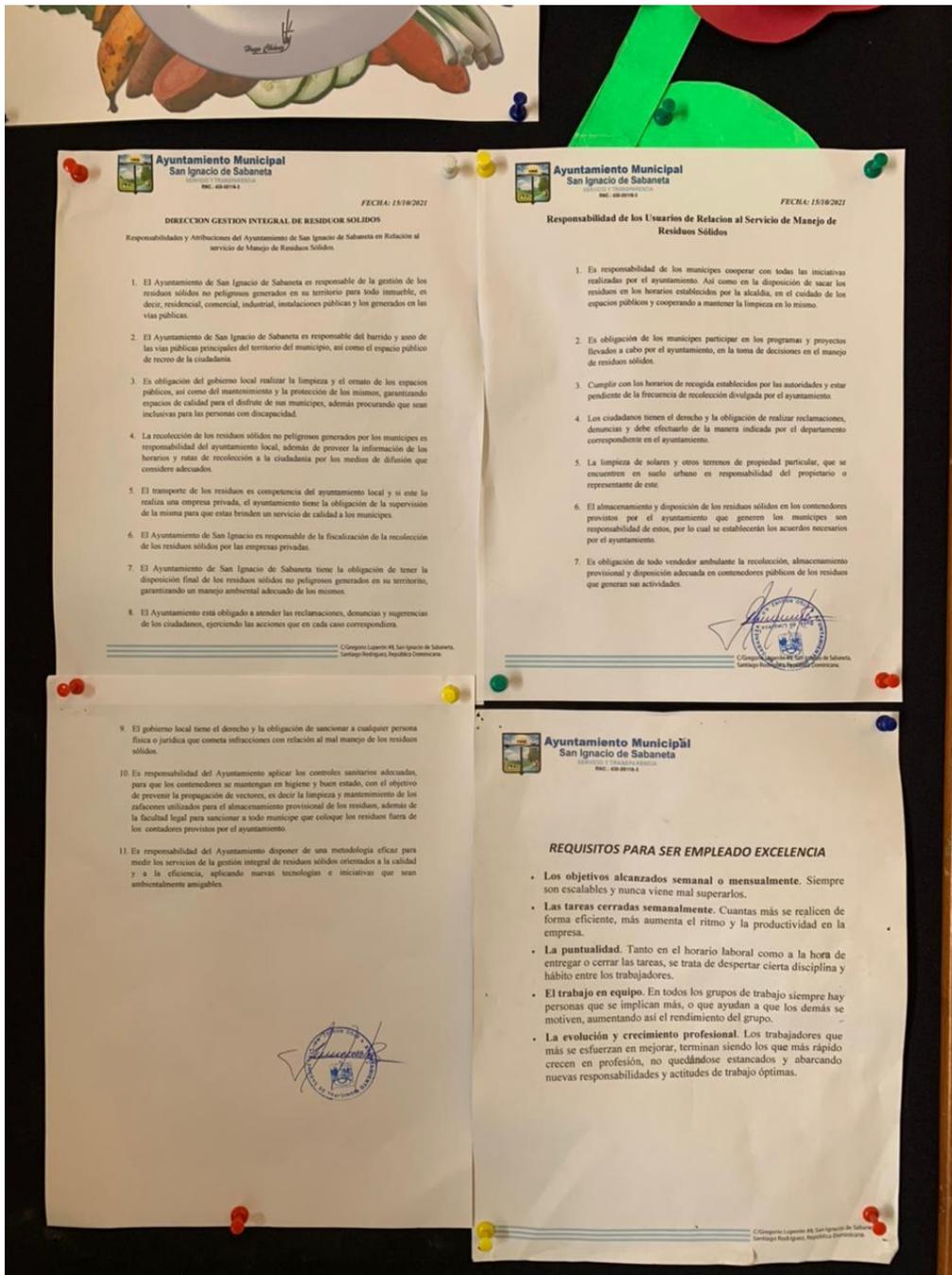
C. Gorgonio Luperón PR, San Ignacio de Sabaneta, Santiago Rodríguez, República Dominicana.

**Ayuntamiento Municipal**  
**San Ignacio de Sabaneta**  
SERVICIO Y TRANSPARENCIA  
RNC.: 430-00116-3

**REQUISITOS PARA SER EMPLEADO EXCELENCIA**

- Los objetivos alcanzados semanal o mensualmente. Siempre son escalables y nunca viene mal superarlos.

Gorgonio Luperón PR, San Ignacio de Sabaneta, Santiago Rodríguez, República Dominicana.



FECHA: 15/10/2021

**DIRECCION GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta en Relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos.

1. El Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, en decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
2. El Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta es responsable del barrido y aseo de las vías públicas principales del territorio del municipio, así como el espacio público de recreo de la ciudadanía.
3. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus municipios, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.
4. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los municipios es responsabilidad del ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.
5. El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma para que estas brinden un servicio de calidad a los municipios.
6. El Ayuntamiento de San Ignacio es responsable de la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.
7. El Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta tiene la obligación de tener la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.
8. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.

C/Comodoro Luperón 48, San Ignacio de Sabaneta,  
Santiago Rodríguez, República Dominicana

FECHA: 15/10/2021

**Responsabilidad de los Usuarios de Relacion al Servicio de Manejo de Residuos Sólidos**

1. Es responsabilidad de los municipios cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
2. Es obligación de los municipios participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el ayuntamiento, en la toma de decisiones en el manejo de residuos sólidos.
3. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
4. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de realizar reclamaciones, denuncias y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento.
5. La limpieza de suelos y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
6. El almacenamiento y disposición de los residuos sólidos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los municipios son responsabilidad de estos, por lo cual se establecerán los acuerdos necesarios por el ayuntamiento.
7. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.

C/Comodoro Luperón 48, San Ignacio de Sabaneta,  
Santiago Rodríguez, República Dominicana

9. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
10. Es responsabilidad del Ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, en decir la limpieza y mantenimiento de los zócalos utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facultad legal para sancionar a todo municipio que coloque los residuos fuera de los contenedores provistos por el ayuntamiento.
11. Es responsabilidad del Ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

**REQUISITOS PARA SER EMPLEADO EXCELENCIA**

- **Los objetivos alcanzados semanal o mensualmente.** Siempre son escalables y nunca viene mal superarlos.
- **Las tareas cerradas semanalmente.** Cuantas más se realicen de forma eficiente, más aumenta el ritmo y la productividad en la empresa.
- **La puntualidad.** Tanto en el horario laboral como a la hora de entregar o cerrar las tareas, se trata de despertar cierta disciplina y hábito entre los trabajadores.
- **El trabajo en equipo.** En todos los grupos de trabajo siempre hay personas que se implican más, o que ayudan a que los demás se motiven, aumentando así el rendimiento del grupo.
- **La evolución y crecimiento profesional.** Los trabajadores que más se esfuerzan en mejorar, terminan siendo los que más rápido crecen en profesión, no quedándose estancados y abarcando nuevas responsabilidades y actitudes de trabajo óptimas.

C/Comodoro Luperón 48, San Ignacio de Sabaneta,  
Santiago Rodríguez, República Dominicana